

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****99****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2989/2025, entre D./Dña. José Antonio Fernández Tardaguila y D./Dña. Marcos Romero Sánchez por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 67/26**

En Madrid, a 24 de febrero de 2026, el Iltmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 18 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de procedimiento de delitos leves número 2989/2025, sobre el presunto delito leve de estafa, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de José Antonio Fernández Tardaguila y Marcos Romero Sánchez.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Marcos Romero Sánchez de un delito leve de estafa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Marcos Romero Sánchez, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de mayo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.487/26)

